

ARACENA

Edicto

Doña María de los Ángeles Cano Soler, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Aracena (Huelva) y su partido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 117/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de El Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla contra doña Coronada Sánchez García, don Ángel Domínguez Pérez, doña Felisa Sánchez García, don José Antonio Domínguez Pérez y «Cortelazor Sociedad Coop. Andaluza», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado convocar nueva tercera subasta de la finca registral número 380 la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 11 de julio, a las doce horas de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta; al ser tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en Banesto, sucursal de Aracena, número 0030-4136-73-0870068271, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, en segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, excepto el mismo día de la subasta. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Para el supuesto de que no hubiera posibilidad de celebrarse la subasta en el día y hora señalados, por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Urbana: Casa morada sita en la calle Virgen de los Remedios, número 6 de Cortelazor. Tiene una cabida de 120 metros cuadrados la casa y 100 metros cuadrados el corral.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena y su partido, al tomo 1.206, libro 15, folio 142, finca 380, inscripción 5.ª

Valorada a efectos de subasta: 11.812.500 pesetas.

Aracena, 20 de abril de 2001.—La Juez.—El/la Secretario.—21.684.

ARACENA

Edicto

En virtud de lo acordado por providencia de fecha 2 de mayo de 2001, en el procedimiento de juicio declarativo de menor cuantía número 137/98, seguido en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Aracena, a instancia de «Cantalou Distribución, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora señora Camacho Paniagua, contra don Ascencio Martín de Oliva Domínguez, con domicilio en El Poleo, número 4, Casa Alajar (Huelva), provisto de NIF número 29.277.886-J, sobre

reclamación de cantidad de 851.186 pesetas de principal, más 200.000 pesetas presupuestadas para intereses legales y costas de la ejecución; se saca a pública subasta las siguientes fincas propiedad del demandado:

Finca urbana. Casa sita en la Aldea de Cabezuolo, término de Alajar, número cinco, que mide cuatro metros de fachada por seis de fondo, incluido el corral, linda: Por la izquierda, entrando, camino vecinal al barranco de los Peros; espalda, cercado de don Florentin Martín Pablos, y por la derecha, el mismo Martín Pablos. Inscrita en el tomo 1.063, libro 32 de Alajar, al folio 145, finca 1.955. Inscripción 1.ª

Valorada en cuatro millones seiscientos ochenta y cinco mil seiscientos veinticinco (4.685.625) pesetas.

Finca rústica. Finca de frutales y alcornoques al sitio de Cabezuolo termino de Alajar, de cabida unas veinte áreas. Linda: Al norte, camino; sur, camino; este, calle Cabezuolo, y oeste, camino. Dentro de esta finca hay una parcela de doña Alejandra González Sánchez, situada en la parte este de la misma. Inscrita en el tomo 1.063, libro 32 de Alajar, al folio 147, finca 1.956, inscripción 1.ª

Valorada en tres millones trescientas mil (3.300.000) pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Aracena (Huelva) en calle Monasterio de la Rábida, número 2, el día 25 de julio, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca descrita sale a pública subasta por su valoración inicial, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

Segunda.—La información registral sobre los inmuebles que se subastan está de manifiesto en la Secretaría.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes; por el solo hecho de participar en la subasta el licitador admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudica a su favor.

Cuarta.—Los licitadores deberán identificarse de forma fehaciente.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta habrán de consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 30 por 100 del valor de la finca.

Sexta.—Desde este anuncio de la subasta hasta que tenga lugar, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado con arreglo a las condiciones señaladas.

Aracena, 2 de mayo de 2001.—22.120.

ARCOS DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María Aránzazu Guerra Guémez, Juez de Primera Instancia número 3 de Arcos de la Frontera,

En virtud de lo acordado en providencia de fecha 3 de mayo de 2001, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arcos de la Frontera en el procedimiento sumario del artículo 131, Ley Hipotecaria 205/99 seguido a instancia de Caja de Ahorros San Fernando Sevilla Jerez contra «Olvesur, Sociedad Limitada» en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, y al haberse observado un error material en el edicto librado por este Juzgado y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 3 de marzo pasado y «Boletín Oficial del Estado» de fecha 24 de marzo pasado procede librar nuevo edicto complementario y aclaratorio exclusivamente en el siguiente seguido:

El tipo de subasta para cada una de las fincas serán los fijados en la escritura del préstamo hipotecario, es decir el duplo de la cantidad por la que responde por principal, no admitiéndose postura que no cubran dichas cantidades:

16.800.000 pesetas (fincas 1 y 2).

19.600.000 pesetas (finca 3).

10.500.000 pesetas (finca 16).

11.900.000 pesetas (finca 17).

10.850.000 pesetas (finca 18).

Arcos de la Frontera, 3 de mayo de 2001.—La Juez de Primera Instancia.—La Secretaria.—22.121.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Nuria Fernández Lozano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 218/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Madrid, contra don Juan Sierra Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de junio de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de valoración, fijado para esta segunda subasta en 12.225.000 pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2824000018021896, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 86, piso bajo, puerta 1, del edificio 10 del bloque 8, al sitio de La Nueva, en Rivas Vaciamadrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al folio 250 del tomo 869, libro 18 de Rivas Vaciamadrid, finca número 1.394.

Dado en Arganda del Rey a 27 de marzo de 2001.—La Juez.—El Secretario.—20.734.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Don Ignacio Arconada Viguera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arganda del Rey,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento de ejecución número 18/2000 que se